

Sesion del dia 24 de Diciembre de 1811.

Principio por la lectura dela Acta dela Sesion  
del dia anterior; y del Parte del General del A.º Ejercito  
del propio dia.

Leida una representacion del Governor de Ceuta  
su fecha de 11 del que rige, en la qual manifiesta el estado  
agurado en que se halla dicha Plana por falta de Niveres,  
y pide que se le socorra prontamente para evitar toda fune-  
tta consecuencia; se hizo por el Sr. Alarcón, y no fué admi-  
tida a discusion la siguiente proposicion.

„ Pido Señor a V.D., y hago sobre esto la mas formal  
proposicion, que venga alas Cortes el Ministro de Hacienda -  
„ para enterar a S.E.D. de las disposiciones que se han dado por  
„ el Consejo de Regencia a las reiteradas representaciones del  
„ Governor de Ceuta. ”

Seguidamente seleyó la siguiente proposicion del Sr. Polo.  
„ Que se remita al Consejo de Regencia la representacion del  
„ Governor de Ceuta, manifestandole que aunque las Cortes  
„ no dudan de que el Consejo de Regencia habra tomado, y  
„ tomara las providencias que hayan sido posibles para proveer  
„ de Niveres a la Plana de Ceuta, quieren que para su tranqui-

idad y conocimiento esponga el Consejo de Regencia sin perdida de tiempo las providencias que haya tomado para remediar la escasez, y si se ha contestado al Gobernador."

Se aprobó dicha proposición, y acordó que el oficio se remitiese al Presidente del Consejo de Regencia.

Se leyeron dos oficios del Encargado del Ministerio de Hacienda sus fechas de 12 y 13 del corriente, acompañando los Estados de Caudales de la Tesorería mayor, pertenecientes el uno a la Semana desde el 6, hasta el 12 de Octubre último, y el otro de 1º al 7 del corriente; y paraaron a la Comisión de Hacienda.

Con arreglo, y en cumplimiento de lo acordado en la sesión secreta de 8 del que rige relativo a la proposición que en ella hizo el Sr. Zorraguín, expuso el Sr. Secretario Simbiela, que del examen que havia hecho la Secretaría de las Actas de las Cortes, no resultava hasta el día que hubiere Acuerdo que obligase a todos los Sres. Diputados a presentar con anticipación al Sr. Presidente las proposiciones que quisieren traeer al Congreso: que se continuaria en dicho examen; y que se harian presentes a las Cortes las resultas; lo que expuso para que constase la puntualidad de la Secretaría en el cumplimiento de los Decretos de S. A.

Se leyó una representación del Sr. Calatrava su fecha de 12 del que rige, en la qual pide, que las Cortes sean las que juzguen y castiguen al culpable en el asunto de la representación del General Jacome, después de confrontarse en sesión pública la causa con el informe de la Comisión de causas atrasadas, o que el informe, la causa, o testimonio de ella en la parte relativa, y la representación del General Jacome, se presente a un Tribunal que las Cortes nombrén, conforme a los decretos que tratan del modo de juzgarse a los diputados; y que en uno y otro caso se imprima a su costa el informe respectivo a la misma causa, y las actuaciones de ella a que se refiere en lo concerniente a Jacome y Moretto: Hubo una detinida discusión; y sin resolverse el punto, se levantó la sesión.

José Abregón Pachón de Leon  
Pres. de Dip. de

Juan de Bralla  
Dip. de Segovia

José Ant. Lombielo  
Dip. de Segovia